Boletin Picial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un afio...... 33,50 pesetas Seis meses...... 17'50 9 Pres id.

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—

(Art. 1.º del Código Civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Bolstín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolstín. coleccionados ordenadamente para su encuader nación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDIOTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

Suscripción para fuera de la capital

Un año...... 36 Seis meses..... 18,50 Tres id 10

Pago adslantado

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

El Alcalde de Villafria de Burgos me part'cipa que el vecino Bernardo Martinez, encontró el dia 15 de los corrientes en el kilómetro 246 de la carretera de Madrid a Francia un fardo con varias bacaladas.

Lo que se publica para que el dueño pueda recogerlas en el citado pueblo.

Burgos 18 de agosto de 1933.

EL GOBERNADOR,

Rafael Bosque.

El Alcalde de Cabia me da cuenta de hallarse depositada en aquel pueblo una yegua roja, frontina, de seis cuartas y media de alzada próximamente y de cuatro años de

Lo que se hace público para que el dueño pueda recogerla en el citado pueblo.

Burgos 19 de agosto de 1933.

EL GOBERNADOR.

Rafael Bosque.

Según me comunica el Alcalde de Gredilla de Sedano, en casa del vecino de Nocedo, de este distrito, Ambrosio Iglesias, se halla depositada una yegua de las señas siguientes: pelo rata, descalza de las cuatro extremidades, abierta la oreja izquierda, de seis cuartas de alzada, tiene una N. en el cuarto derecho y es cerrada.

Lo que se hace público para que el que acredite ser su dueño, pase a recogerla, previo pago de los gastos ocasionados.

Burgos 19 de agosto de 1933.

EL GOBERNADOR,

Rafael Bosque.

El Alcalde de Rojas me participa que el 25 de julio último le fué sustraida al vecino del mismo pueblo, Manuel Alonso Martinez, del ferial de Briviesca, una yegua de tres

años, de seis cuartas y media de alzada, pelo negro, con una estrella en la frente y una raspadura en el cuarto o anca trasera.

po que se hace público, a fin de que se dé cuenta por quienes sepan el paradero del citado semoviente, Burgos 19 de agosto de 1933.

EL GOBERNADOR,

Rafael Bosque.

El Ilmo, Sr. Director General de Administración, me dice lo siguiente:

«En cumplimiento de lo que de termina el artículo 25 del Reglamento de 22 de abril de 1890, significo a V. E. que en las diligencias instruidas a virtud del recurso de alzada, interpuesto por D. Miguel Rebolleda y Garcia, Alcaide-Presidente del Ayuntamiento de Oña, contra la providencia de ese Gobierno civil, imponiéndole la multa de 250 pesetas por negligencia en el desempeño de su cometido, en asunto referente a los bienes incautados a la Compañía de Jesús; se conceden quince dias de audiencia al interesado, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletin Oficial de esa provincia, para que pueda alegar y presentar cuantas justificaciones considere procedentes a su derecho.»

Burgos 19 de agosto de 1933.

EL GOBERNADOR,

Rafael Bosque.

CONSEJO PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

MAESTROS

Lista de interinos de la provincia

Primera condición de preferencia (Cursillistas de 1928)

Andrés Acitores Cabia, Burgos.

(Cursillistas de 1931)

- Emilio de Velasco Rodrigo, Burgos.
- Rogelio Marquina Hidalgo, idem.

- 3 Joaquín Sáiz Araus, Quintanilla del Monte.
- Agustín González Delgado, Burgos.
- Angel Martinez Arranz, id.
- Teodoro Román Revenga, Tordómar.
- Dionisio Martín Martín, Ciadoncha.
- Miguel López Benito, Quintanalara.
- Julio Ignacio López, Espi nosa de los Monteros.
- Eladio Evaristo Varona, Burgos.
- Luis Arnáiz Velasco, id.
- Emilio Lomas Iturriaga, Cardeñadijo.
- Raimundo del Val Sancho, Burgos. Andrés Marcilla de la Pue-
- bla, id.

(Los demás cursillistas aprobados no han presentado el certificado del Rectorado.)

Segunda condición de preferencia (Mayores de 40 años con servicios interinos.)

- Ignacio Rebuel Fernández, Cebolleros.
- Angel Arnáiz Páramo, Mansilla de Burgos.
- Ramón Pineda y Pineda, Cabañas de Juarros.
- 4 Gregorio Gómez Torme, Pedrosa del Principe.
- Victoriano Martínez Terrazos, Bascuñuelos.
- 6 Jacinto Villanueva Diez, Santa Olalla de Bureba.
- Fortunato Alvarez Rico, Villacomparada,
- José García Sáenz, San Miguel de Pedroso.
- Mariano Roda Heredero, Villatuelda.
- Sandalio López Martín, Corneio.
- Cándido Martínez Martínez, Revilla-Cabriada.
- Francisco Díaz Astudillo, Torme.
- Angel Picón Ruiz, Burgos.
- Wenceslao Sáiz Calvo, Ca-14 leruega.

15 Manuel Villanueva Garcia, Villarcayo.

Tercera condición de preferencia (Huérfanos e hijos de Maestros)

- Vicente López Maeso, Olmedillo de Roa.
- Jesús Arce Alonso, Burgos, San Juan, núm. 5. Gonzalo Andrés Criado, Bur-
- gos, San Pablo, 11. Benigno López Alonso, En-
- trambasaguas. Andrés Cristóbal García, Vi-
- llaldemiro. Teodomiro Villate Arena,
- Santiago de Tudela. 7 Modesto Carpintero Saldaña,
- Quintanilla del Agua. 8 Vicente Diez Carbajo, Belorado.
- Manuel García Lomana, Villanueya de Teba.
- Vicente López Miguel, Villarcayo.
- Félix Gómez Arranz, Miñón de Santibáñez.
- 12 Eladio Lerma Oquillas, Cueva de Roa.
- 13 Eloy A. Llanos Flores, Villasana de Mena.
- Marciano Montero de la Hoz, Fuentenebro.

Cuarta condición de preferencia (Con servicios interinos)

- Restituto González Garcia, San Martín de Losa.
- Cirilo Alamo Miguel, Quintanilla del Coco.
- Marciano Sáiz Hernáiz, Rojas.
- Nicolás Alonso Angulo, Burgos, Sanz Pastor, 2.
- 5 Honorio Moreno Román, Torrelara.
- Remigio Hernando Bel, Quintanillabón.
- Ricardo Heras Miguel, Rupelo de Lara.
- Honorato Román Sáiz, Torrelara.

Ramón Fernández Fernán-

- dez, Manciles.
- Antonio Cubillos Palacios, barrio de Cortes.

- 11 Félix López Pereda, Incini-
- 12 Jesús Martin Franco, Peones de Amaya.
- 13 Mario Linage Martínez, Quintanaurria.
- 14 Jesús López Cámara, Valdelateja.
- 15 Evilasio Tamayo Navarro, Villafruela.
- 16 Clemente García Juez, Gabanes
- 17 Moisés García García, Villasidro.
- 18 José Martín Franco, Melgar de Fernamental.
- 19 Francisco del Val Moradillo, Peñahorada.
- 20 Ananías Rivera García, Olmedillo de Roa.
- 21 Juan Estébanez Guerra, Arenillas de Riopisuerga.
- 22 Vicente Rodríguez Redondo, Espinosa del Camino.
- 23 José del Castillo Plasencia, Pinilla de los Barruecos.
- 24 Gregorio Rubio Aguilar, Cubillo de la Sierra.
- 25 Germán Nogales Rámila, Melgar de Fernamental.
- 26 Juan Recuero Lozano, Ciudad-Rodrigo (Salamanca).
- 27 Aquilino Merino Mardoquino, Villafruela.
- 28 Antonio Ortega Santos, Burgos, San Gil, 5, 3.°
- 29 Luis García-Inés Domínguez, Burgos, Puebla, 22 y 24.
- 30 Jacinto Diez Maroto, Espinar (Segovia).
- 31 Enrique Asenjo García, Contreras.
- 32 Antonio García Torres, Burgos.
- 33 Agustiano Arce, Sasamón.
- 34 Francisco López Fernández, Pereda (Sotoscueva).
- 35 Leopoldo Rojo García, Cilleruelo de abajo.
- 36 Antolín Gómez Fernández, Medina de Pomar.
- 37 Clemente Diez Quintana, Berzosa de Bureba.
- 38 Francisco Calvo Peribáñez, Hontoria de Valdearados.
- 39 Félix del Hoyo Ortega, Burgos, Hospital del Rey, 7.
- 40 Sebastián Gil Martínez, Briviesca (Villa Rosario).
- 41 Andelino Alvaro Maté, Villafruela.
- 42 Vicente Izarra Delgado, Pedrosa de Muñó.
- 42 bis Bernardo Marín Puente, Burgos.
- 43 Ladislao Santamaria Pérez, Arlanzón.
- 44 Feliciano Pereda Sálz, Toba de Valdivielso.
- 45 Julián de Quevedo Arranz, Villahoz.
- 46 Mauricio Lacalle Rojo, Cabezón de la Sierra.
- 47 José Velasco Bermejo, Burgos, Trinas, 2, 3.º
- 48 Hilario Madruga de los Mozos, Revilla Vallejera.
- 49 Joaquín Zamorano Sáiz, idem.

- 50 Constancio Sáez Núñez, Burgos, Santa Agueda, 23. 3.º
- 51 Basilio Molinero Alcalde, Revilla Vallejera.
- 52 Alejandro Lomas Ortiz, Burgos, Calera, 29, 1.°
- 53 Diego Sanz García, Burgos, Sanz Pastor, 20, 4.º
- 54 Rafael Corral S. Millán, idem, Nuño-Rasura, 2, 1.º
- 55 Iosé Maria Sanz Briones, id., Huerto del Rey.
- 56 Gerardo Gutiérrez Villanueva, Cabia.
- 57 Julián Velasco Ortega, Hinoiar del Rev.
- 58 Domingo García Melchor, Fresneña.
- 59 José Arce García, Barcina de los Montes.
- 60 Melchor L'orente Tremiño, Roa de Duero.
- 61 Cristóbal García Martinez, La Aguilera.
- 62 Prilidiano Ruiz Humana, Burgos, San Lorenzo, 23, 3.°
- 63 Benedicto Alba López, Viniegra (Avila).
- 64 Crisanto Martinez García, Burgos, Huelgas, 22.
- 65 Jesús Moral Martínez, Villasilos.
- 66 Ricardo Puente González, Santibáñez del Val.
- 67 Arturo Ruiz Hernando, Zazuar.
- 68 Agustín González Burgos, Iglesias.
- 69 Julián Pereda Cano, San Pelayo.
- 70 Jesús Martínez González, Burgos, Santa Dorotea, 8.
- 71 Eusebio Alonso Lomas, Tornadijo.
- 72 Mauricio López Montes, La Vidola (Salamanca).
- 73 Timoteo Díaz Gómez, Burgos.
- 74 Joaquin Martinez Peña, idem-Cuartel de la Guardia Civil,
- 75 José Manuel Ruiz Vicente, Galinduste (Salamanca).
- 76 Valentín Diez Diez, Gete (León), Calle Real, 22.
- 77 Baudilio de María Hernando, Moncalvillo de la Sierra.
- 78 Jesús Luengo Vicente, Salamanca, Carretera Madrid, 50.
- 79 José Hidalgo Rodríguez, Salamanca, Traviesa, 6.
- 80 Casiano Bernal Palacios, id., Gall de Salmerón.
- 81 Maximiliano Seco Gutiérrez, Fuentecaliente de Lucio.
- 82 Aureliano Martín Martín, Montealegre (Valladolid).

Flaviano García Albarrán,

- Avila, San Millán, 7.

 84 Marino Nieto García, Avila,
 San Jerónimo, 2.
- 85 Guillermo Falcón García, Quintanabaldo.
- 86 Gumersindo Caballero Rios Miranda de Ebro, Barrio Tornero.
- 87 Manuel Pacho Ballesteros, Salamanca, Serranos, 16.

- 88 Lorenzo Mesonero Corredera, id., Doctor Esperabé 16.
- 89 Félix Lara Saldaña, Villamayor de los Montes.
- 90 José Rivas García, Salamanca, Riveros, 3.
- 91 Jesús Matos Matos, id., id.,
- 92 Eulogio Martin F. idem, Calle de la Fuente, 13.
- 93 José Sánchez Soria, idem, Calle de Jesús, 4.
- 94 Félix Adrián Izquierdo, Villalmanzo.
- 95 Joaquín Sánchez Méndez, Salamanca, Brocense, 2.
- 96 Andrés Vara Ramos, Villarías de Medina.
- 97 Juan Araus Villaverde, Zael.
- 98 Isidro González Sánchez, Zapardiel de la Cañada (Avila).
- 99 Miguel Alonso González, Mazales (Valladolid).
- 100 Sabino Adalia Giralda, Vidán de Tordesillas (Valladolid).
- 101 Fidel Sánchez Moro, Aldehuela de Yeltes (Salamanca.
- 102 Aureliano Delgado Grijalvo, Villaquirán de los Infantes.
- 103. Pedro Luis García Gutiérrez, Tirados de la Vega (Salamanca).
- 104 Julián Zurro Gutiérrez, Ci guñuela (Valladolid).
- 105 Guillermo Doñate Jiménez, Burgos, Progreso, 11, triplicado B.
- 06 Angel Arnáiz, Villorejo.
- 107 José Sánchez Jiménez, Blascomillán (Avila).
- 108 Luis Vega Castañeda, Burgos, Madrid, 9.
- 109 Mariano Martín Barcala, Saimoral (Salamanca).
- 110 Ezequiel Ruiz, Huidobro.
- 111 Angel Rodriguez Güemes, Villafruela.
- 112 Victoriano Martín Terrazos, Leva.
- 113 Enerio Alonso Alonso, Burgos, Santa Clara, 16, 1.°
- 114 Martin Baile Videira, Villamiel (Cáceres).
- 115 Francisco Diaz Astudillo, Momediano.
- 116 Ricardo Hernández Diez, Valladolid.
- 117 Antonio López Ubierna, id.
- 118 Ildefonso Chomón Vallejo,Villanueva Corrales.119 Fernando Vegas Vegas, Bur-
- Fernando Vegas Vegas, Burgos, Plaza de Prim.
 Benjamín Ruiz Giménez,
- Burgos, Sombrereria, 3 y 4.

 121 Bernardino Moral Pérez,
- Frandovinez.

 122 Félix Figuero Monzón, Gu-
- miel del Mercado. 123 Jesús Pérez Ruiz, Cañizar
- de los Ajos. 124 Antonio Urueta Urueta, Vi-
- llasana de Mena.

 125 Aureliano Herrero Vicente,
 Padilla de Abajo.
- 26 Julián de Velasco Rodrigo, Burgos, Avellanos, 2, 1.º Segundo Durana Portillo, To-

rre de Treviño.

- 128 Dionisio Esteban Pardo, Burgos, Pablo Iglesias, 16, 1.º
- 129 Benito Manjón Pérez, Arija.
- 130 Francisco Muriel Gallo, Gumiel del Mercado.
- 131 Francisco Martin Izquierdo,
- Soiarana.
 32 Fortunato Obejas Bombin,
- Valcavado de Roa. 133 Nicolás Pérez Sainz, Villaverde de Losa.
- 134 Antonio Blanco Bueno, Zazuar.
- 135 Ismael Rodriguez Mazuelas, Tardajos.
- Valentín Rodriguez de la Iglesia, Peral de Arlanza.
- 137 Gonzalo Anaya Santos, Bnrgos, Almirante Bonifaz, 13
- 138 Horacio de la Peña Fernández, Briviesca.
- 139 Justo Rodriguez Santos, Burgos, Almirante Bonifaz, 16
- 140 Desiderio Bravo Diez, Villanueva de Odra.141 Juan Martínez Marquina, Mel-
- gar de Fernamental.

 142 Francisco Figuero Beltrán,
- Gumiel del Mercado. 143 Gerardo Martínez Sáez, San-
- ta María Ribarredonda. 144 Gumersindo López Baranda, Quintanilla Pienza.
- 145 Mateo Guilarte López, Escóbados de Abajo.
- 46 Francisco de la Parte García, Miranda, Sorribas, 1, 1.º
- 147 Aquilino Argüeso Diaz, Viliamediana de Valdebezana
- 148 Teodoro Miguel López, Burgos.149 Sebastián Simón Ballesteros,
- Castrillo de la Vega. 150 Enrique Vallejo Arangüena,
- Burgos, Progreso, 19
- 151 Isidro Sesma Vito, Burgos.152 Amando Perea Palacios, Vi-
- llalba de Losa. 153 José Cerio Ogueta, Albaina.
- 154 Liborio del Rio del Rio, Bur-
- gos.
 155 Antonio González Fernández,
- Burgos.

 Quinta condición de preferencia.
 - Nuevos aspiranies sin servicios.

 1 Emilio García Amo, Quinta-
 - na de Valdelucio. 2 Enrique Andrade Pérez, Bur-
 - gos.
 3 Luis García de Vicente,
 Fuentecén.
 - 4 Emilio Villanueva Palomares, Burgos.
 - 5 Abilio Martinez Diez, Zalduendo.
 - 6 José Miguel Moncalvillo, Burgos.
 - 7 Juan José Vargas Esteban,
 Burgos.
 8 Ovidio García Bernal, Ca-
 - yuela.

 9 Pedro Pinto Merino, La Aguilera.
 - Felicisimo Gómez Hierro,
 Burgos,
 Lorenzo Herrera Rueda, Bur-
 - gos.
 12 Severino Diez Mayora!, Val-
- 12 Severino Diez Mayora¹, Va

18,80

40

12,80

75

29,30

Inspección

2.a

B

de

orden aprobatoria

B

durante el año forestal de 1933 a 1934, en virtud de

correspondiente al dia 29 de dicho mes de julio.

número 173,

pliego de condiciones inserto en el Bolerín Oficial,

con sujeción al

Forestal de 8 de julio actual,

San Vicente y

46|San Vicente del Valle.

Sta. Cruz Valle Uibión Santa Cruz

Idem.....

/almala.

Idem....

Idem. Idem.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia,

- 13 Rosendo Gallo de la Iglesia, Covarribias.
- 14 Isalas Teber Tobar, Tarda-
- 15 Ildefonso Domingo Sáez, Burgos.

16 Luis Delgado, Burgos.

Burgos 1.º de agosto de 1933.= El Presidente, Julio Saldaña Alonso.=El Secretario, Adriano Madruga.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

Cédulas de citación.

El Sr. D. Antonio de V. Tutor y de Guelbenzu, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, tiene acordado en el sumario que instruye con el número 270 de 1933, se cite en legal forma a David Pérez, domiciliado últimamente en esta capital (Arco Viejo) y hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de instrucción, dentro del término de quinto día, para rendir declaración en precitado sumario, instruído sobre abusos deshonestos a la niña Juliana Pérez Ruiz, y hacerle el ofrecimiento que preceptúa el articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que, de no comparecer dentro de precitado término, le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma a dicho David Pérez, pongo la presente cédula que firmo en Burgos a 18 de agosto de 1933.— El Secretario judicial, Jesús Gil.

Méndez Estébanez Maria, dueña de una casa de prostitución sita en esta ciudad, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de quinto día al objeto de ser oída en sumario que en este Juzgado se sigue con el núm. 249 de 1933, por quebrantamiento de depósito, y en la sala audiencia de este Juzgado, bajo apercibimiento que de no verificarlo la parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Burgos 16 de agosto de 1933.= El Secretario judicial, P. H., Rafael Gil Sanz.

Guinea Manuel, González Pintado Gaspar y un tal Pedro, sitos en,
esta ciudad, y cuyas demás circunsfancias se ignoran, comparecerán
en el término de quinto día al objeto
de ser oídos en el sumario que en
este Juzgado se sigue con el número 174 de 1933, por asociación ilícita, y en la sala audiencia de este
Juzgado, bajo apercibimiento de no
verificarlo les parará el perjuicio a
que en derecho hubiere lugar.

Burgos 16 de agosto de 1933.= El Secretario judicial, P. H., Rafael Gil Sanz.

Anuncios Oficiales

Alcaldia de Villasilos.

Terminado por la Junta de este distrito municipal el repartimiento general en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para el ejercicio del año de 1933, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres dias después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaria de este Ayuntamiento dentro de los plazos señalados.

Vil'asilos 16 de agosto de 1933. El Alcalde, Filiberto Varona.

Alcaldía de La Vid y barrios.

Formado y aprobado por la Comisión correspondiente el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año natural de 1934, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de ocho dias, para que los vecinos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna de las que pudieran presentarse.

La Vid y barrios 18 de agosto de 1933.—El Alcalde, Eusebio Leal.

Alcaldia de Ciruelos de Cervera.

Se hallan aprobadas definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas municipales, correspondientes del año 1927 a 1932, ambos inclusive Lo que se anuncia al público por

término de 15 días.

Ciruelos de Cervera a 15 de agosto de 1933.—El Alcalde, Andrés Jiménez.

ANUNCIOS PARTIC LARES

Alcaldía de Condado de Treviño.

El día 2 de septiembre, a las diez de la mañanc, tendrá lugar en la sala de actos del pueblo de Bajauri, la subasta de 300 robles maderables marcados y 43 estéreos de leñas de las copas de los mismos; y en dicho día, y a las doce, la de 200 estereos de entresaca de roble dejando los mejores resalvos de cuatro en cuatro metros, en la sala de actos de Obécuri. Sitio de la subasta y precios: La de Bajauri, 1.618 pesetas, en el Asomo de Laño, y 400 pesetas para la de Obécuri, en el cuartel de Arrugazu.

Treviño 20 de agosto de 1933.= El Alcalde, Mamerto Moraza.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

DO	-	313
I	Pesetas	
Tasa- Sumas de las ción.	M6868. Lanar, Cabrio, Vacuno Mayor. Cerda. Pesetas Pesetas	
Tasa-	erda. Pesetas	
Ganado de uso propio que puede entrar a pastar.	Mayor. Cerd	
e uso p	Vacuno Ma	
unado d	Cabrio. V	
dae I	Lanar.	
PLAZO Ganado de uso propio que puede entrar a pastar.	Мезев.	
NOMBRES Y LIMITES	de los sitios en que se nan de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos	PARTIDO JUDICIAL DE BELORADO.—(Conclusión.)
Maderas Lenas Tasación	Número Número de de árboles, estéreos Pesetas.	TID
ras Leñas	Número Número de de árboles, estéreos F	PAF
Made	Número de árboles.	
	MONIES	
1		United
	SOT	
	FUEBLOS	
	SC	
	AMIENTOS	
	AYUNT	
Núm 4	el catálogo	
Inami de	d christallo	1

					이 보기 있는데 현대 이 사람들은 이 경기를 받는데 한 경기를 받아 있다면 하다. 이 이 경기를 받아 있다면 이번 사람들이 없는데 아니라 그를 가게 하는데 하다 보다 되었다면 이 것이다.			2000							
53 ValmalaValmala	Genciana	>	450	450	En todo el monte. Leñas muertas y rodadas y arranque de ma-	4	800	40	75	40	» 1	300 1	750	182'81	
54 Viloria de Rioja Viloria			40	60	En todo el monte Leñas muertas y rodadas y arranque de ma-				90					3'40	4
					Vallilindo.—N. Vallilambra, E. camino a Avellanosa, S. monte Las	4	100	15	20	20	>	100	100	5 40	
55 Idem Id. y otro	Montenueco y Rozas	2	100	150	Ceriadas y O. monte de San Pedro.—Roza de roblizo dejando los		400	10	20	20		275	105	35,15	
1000mm	grature of tracks		50	100	mejores resalvos de dos en dos metros y arranque de malezas Valhondo.—N. roza anterior, E. Llano de la Casa, S. Campo Viso	4	100	16	20	20	2	210	425	55 15	7
56 Villaescusa la Sombria. Villaescusa	Valdebruscos	,	317	100	v O. Vallejo de Valdebruscos.—Roza de roblizo dejando los me-		1 68 6						100	100	
in the property of the second of the second	Care in the Positive				jores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	4	200	5	30	10	2	240	340	24'20	
57 Idem Quintanilla del Monte.	Fuentefria	2	14	28	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de ma-			10	10			165	109	27'45	
			50	100	lezas En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de ma-	4	100	10	10	4		19.91	Sec. Pe		
58 Idem Villescusa	Las Majadas				lezas	4	200	10	2	42	20	245	345	22'65	
59 Villaf. a Montes de Oca. Villafranca	Carrascal Mazcarra	,	200	300	Los Vallejos y Matorral.—N. Arroyo de Cuesta Castrillo, E. monte										
					Villamudria.—Poda de roblizo dejando guías y roza de la misma		450	10	20	40		=00	800	119'43	
					especie dejando los mejores resalvos de dos en dos metros	4	170 200	10 15	30 40	40 20			500	79'80	BC
60 Idem Idem Idem Id. y otros	Montesuso	2	1.50	200	En todo el monte Entresaca de 50 hayas inmaderables marcadas,				30	25		700	990	64'10	LE
		100	100	100	leñas muertas y rodadas	2	550	30	30	25	20	190	990	04 10	TI
62 Idem Idem e id	La Pedraja		100	100	de Mojón Blanco, S. jurisdicción de Galarde y O. carretera.—Roza	1,10									
					de roblizo dejando los mejores resalvos de dos en dos metros. — En todo el monte. —Leñas muertas y rodadas y arranque de ma-										OF
	m. remain sine again	e to	Salverio .		lezas	4	250	30	25 10	25 15	2	250	350 175	93'70 24'95	CIA
63 Idem Villafranca y otros	Valliserrando	3	40	80	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de ma-	2	100	10	10	15	270	18.59	et mal		F
64 Villagalijo Santa Olalla	La Denesa				lezas	4	100	2	8	20	>>	370	450	77'30	DE
65 Idem Villagalijo	Dehesa y Valles	2	170	340	Valle Primero.—N. y S. prados, E. monte particular y O. Fuente de Tronición.—Poda de roble dejando guías.—En todo el monte.—										_
		351	473		Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas	4	104	18	20	15	» 1	000	1340	43'40	A
66 Villambistia Villambistia	Montegrande	20	180	360	Cuesta Franco y Los Vallejitos.—N. corta anterior, E. Arroyo de Fuente Pigüela, S. Vallejito de Fuente Pigüela y O. mojonera de							-	L.V.		7
	12 4 1 2 2 3 4 4	4			Espinosa. — Entresaca de 40 robles inmaderables marcados y roza			10		3.	1				10
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		1.0			de roblizo dejando los mejores resalvos de dos en dos metros y poda de éstos dejando guías	4	300	10	30	40	29	540	900	62'20	NIA
		STORY.									30.7				0

NOTA.—Para los aprovechamientos de leñas secas, muertas y rodadas, se concede un plazo para su ejecución hasta el 30 de septiembre de 1934.

OTRA. - Terrenos acotados en todos los montes, los tallares y quemados.

OBSERVACIONES.—En cumplimiento de lo dispuesto en la orden del Ilmo. Sr. Inspector general de Montes, Jefe de la 2.ª Inspección Regional Forestal, aprobatoria del Plan de aprovechamientos, los Ayuntamientos o Entidades menores que tienen derecho al disfrute de leñas y pastos concedidos para el año forestal de 1933-34, presentarán en las oficinas del Distrito Forestal de Burgos la carta de pago del 10 por 100 del importe de dichos aprovechamientos, así como la carta de pago del 20 por 100 de propios de los aprovechamientos concedidos y disfrutados en el año forestal anterior o sca 1932 33, y abonarán en la Habilitación del mismo las cantidades insertas en el estado que antecede por indemnizaciones, sin cuyos requisitos no se expedirá esta licencia, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la publicación en el Boletto Oficial de la provincia.

Si algún pueblo desea renunciar a alguno de los aprovechamientos concedidos, lo manifestará al Ingeniero Jefe de Montes, dentro de los mismos tres meses, para su enajenación en pública subasta.

En caso de no presentar la carta de pago del 10 por 100, ni se manifestase en el mencionado plazo que se renuncia a alguno de los aprovechamientos, se procederá al cobro del referido 10 por 100, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 31 de marzo de 1905, y por los medios coercitivos señalados por la Ley.

Burgos 31 de julio de 1933.-El Ingeniero Jefe accidental, Luis Dublang.